



RESOLUCIÓN No. 017 -SG-2023

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 25 de julio de 2023.

CONSIDERANDO

Que: El informe jurídico No. 014 - DPS - GADMT – 2023, sobre el proyecto de unificación de dos lotes de terreno urbanos de propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Limitada; puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-DPS-2023-0005-M, de fecha 14 de julio de 2023; suscrito por el abogado Fernando Núñez, procurador síndico, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 483 Integración de lotes. – “El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes”.

RESOLVIÓ

1. Aprobar el Proyecto de Unificación de Lotes Urbanos aprobados de propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Limitada, signados como “S/N” de una superficie de “quinientos noventa y dos metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados” y “VEINTE Y CINCO – B” de una superficie de “doscientos setenta y siete metros cuadrados con veinte y cuatro centímetros cuadrados” de acuerdo con el levantamiento planimétrico e informe de regulación otorgados por la Dirección de Gestión de Territorio, terreno que quedará identificado como “VEINTE Y CINCO – B1” de la manzana “S/N”, con una superficie total de Ochocientos setenta metros cuadrados con cero ocho centímetros cuadrados.

Área de linderos y superficie del lote Unificado:



CUADRO DE ÁREAS, LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOTE UNIFICADO N. 25-B1							
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas		COLINDANTES
EST	PV				Y	X	
LADO NORTE				1	9,890,238.81	186,846.62	
1	2	S 52°38'22.89" E	30.02	2	9,890,220.59	186,870.48	CON LA CALLE DIAZ DE PINEDA
LADO ESTE.							
2	3	S 38°23'02.71" W	20.06	3	9,890,204.86	186,858.02	CON SR. JESÚS RUÍZ TERÁN.
3	4	N 51°45'24.83" W	21.24	4	9,890,218.01	186,841.34	CON SRA GLORIA ROMERO.
4	5	S 35°49'15.49" W	19.11	5	9,890,202.51	186,830.16	CON SRA GLORIA ROMERO.
SUMATORIA DE DISTANCIAS:			60.41				
LADO SUR.							
5	6	N 52°43'44.40" W	14.69	6	9,890,211.41	186,818.47	CON CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
LADO OESTE.							
6	7	N 35°30'37.46" E	18.52	7	9,890,226.48	186,829.22	CON SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
7	8	S 55°3'00.57" E	6.46	8	9,890,222.78	186,834.52	CON SR. MARIO ANDRADE.
8	1	N 37°2'46.52" E	20.08	1	9,890,238.81	186,846.62	CON SR. MARIO ANDRADE.
SUMATORIA DE DISTANCIAS:			45.06				
ÁREA: 870.08 m ²							

2. Notificar con la presente resolución al interesado.

Tena, 01 de agosto de 2023.



Firmado electrónicamente por:
VANESA ESTEFANIA
CORTEZ AUCAJ

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:
Alcaldía
Concejales
Jurídico
Gestión de Territorio
Cooperativa Tena Ltda.
Archivo

Recibido
02/Ago/2023
16:54 pm
Roberto Saiz
TASA